



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1545-14-82

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 19 de la ciudad de San Nicolás, donde funcionan dependencias asociadas a la Defensoría General de dicho Departamento Judicial: Área de Ejecución Penal y Área Social Interdisciplinaria, y la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 6 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 286 obra pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, Área Tasaciones.

Que a fs. 288/289 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General aconseja la renovación del alquiler detallando algunas reparaciones que deberán llevar a cabo los locadores.

Que a fs. 298 la parte locadora se compromete a realizar las obras solicitadas y a fs. 306 presenta su oferta económica para renovar la locación por un nuevo período contractual.

Que en virtud de las diferencias económicas existentes entre lo pretendido por los propietarios y lo informado en la pericia, se solicitaron al Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, Área Tasaciones, tres (3) actualizaciones del valor locativo, obrantes a fs. 318, 348 y 388, sin poder llegar a un acuerdo económico.

Que a fs. 376/379 consta el informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires que acredita la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto.

Que a fs. 393 los propietarios presentan su última oferta económica

Que debido a que subsistían diferencias económicas entre lo pretendido por los locadores y lo informado en la pericia, se solicitó al Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, Área Tasaciones, nueva actualización del valor locativo, obrante a fs. 398.

Que a fs. 400/401 se agregan los formularios A -404 W en cumplimiento con la disposición normativa B N° 50/2011 de ARBA, no registrando incumplimientos impositivos los locadores.

Que a fs. 402/403 lucen constancias de los certificados de deudores alimentarios morosos, donde figura que no se registran anotaciones sobre los titulares del inmueble objeto del presente acto.

Que a fs. 411/412 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de las Resoluciones PG N° 983/16 y 306/17, art. 4 del Anexo I.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado l) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16 y Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Contratar directamente con los señores María Fernanda Calcaterra, DNI 17.308.211, CUIT 27-17308211-3 y Daniel Alejandro Lagorio, DNI 14.115.402, CUIT 20-14115402-9, actuando cada uno en carácter de titular del 2/4 indiviso del dominio, la locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 19 de la ciudad de San Nicolás, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula 30281 del Partido de San Nicolás (098), siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 93, Parcela 18a, partida inmobiliaria (098) 7169, por el término de veinticuatro (24) meses en el importe mensual de pesos ochenta y nueve mil (\$ 89.000), con vigencia a partir de la fecha de firma de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el proyecto de contrato obrante a fs. 406/408 que se aprueba por la presente.

Artículo 2°: Autorizar al señor Secretario de Administración a firmar el contrato a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1545-14-82

Artículo 3º: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

Digitally signed by
Dr. CONTE GRAND, JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General
jconlegrand@mpba.gov.ar
Date: 27/12/2018 12:43:45

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI, CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURACION
Procuracion General
cpettoruti@mpba.gov.ar
Date: 28/12/2018 13:56:28

REGISTRADO BAJO EL N° 13/18

PROCURACIÓN GENERAL

Registro digital complementario
(conf. ART 6 de la Res. PG B n° 1/18)

Blank lined paper with two vertical lines forming a central column.